

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 628/2011. (PD. 2814/2013).

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., contra Asocproeco, S.L., y Asociación Proeco, debo condenar y condeno a Asocproeco, S.L., a abonar a la actora la suma de 11.554,66 euros, y a Asociación Proeco a abonarle la cantidad de 31.885,82 euros, más los intereses mencionados en el Fundamento de Derecho Tercero y con expresa imposición de las costas.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Para la admisión a trámite del recurso será necesaria la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito para recurrir previsto en la D.A. 15.^a LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja (Granada).- Doy fe.